



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0302-2022-MDP/GM

Pichari, 14 de noviembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°558-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1609-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°084-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2201350, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 108-2020-MDP/GI de fecha 12 de agosto del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E N 38392 de Pichari Baja, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201350, con presupuesto total de S/. 3'631,103.35 (Tres millones seiscientos treinta y un mil ciento tres con 35/100 soles), ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2021, se constituyen los miembros del comité de recepción de obras, designados mediante Resolución Gerencial N°003-2021-MDP/GM con fecha 11 de enero del 2021, para verificar in situ la ejecución física de la obra, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra;

Que, mediante Carta N° 009-2022-KUNTUR 2.0 E.I.R.L., de fecha 16 de mayo del 2022, la Señora Bertha Nahui Amiquero – Gerente General de la empresa KUNTUR 2.0 E.I.R.L., remite la liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E N 38392 de Pichari Baja, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201350, para su aprobación resolutive, materia de la Orden de Servicio N° 1072-2022;

Que, mediante Informe Técnico N°084-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 19 de agosto del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E N 38392 de Pichari Baja, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201350, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - N CANON SOBRE CANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROGRAMA	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO : 2201350 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 38392 PICHARI BAJA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO"

OBRA : 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA

SEC. FUNCIONAL : 066 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 38392 DE PICHARI BAJA.

GRUPO FUNCIONAL : 0104 EDUCACIÓN PRIMARIA

FINALIDAD : 0156898 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 38392 DE PICHARI BAJA.

AÑO PRESUPUESTAL : 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021



II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- Construcción de modulo I
- Construcción de módulo II
- Construcción de módulo III
- Construcción de módulo IV
- Construcción de losa deportiva
- Construcción de tanque elevado
- Construcción de cerco perimétrico
- Construcción de patio de honor
- Construcción de módulos prefabricados
- Obras exteriores y habilitación
- Equipamiento

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 4'057,308.05 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

RESUMEN DE VALORIZACIÓN						
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJECUTADO		SALDO NO EJECUTADO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
01	VALORIZACIÓN DE OBRA PRINCIPAL	3,631,103.35	3,318,900.05	91.40%	312,203.30	8.60%
02	VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS	104,643.28	104,643.28	100.00%	0.00	0.00%
03	VALORIZACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01	328,412.70	319,656.92	97.33%	8,755.78	2.67%
04	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-258,013.32		0.00%	-258,013.32	100.00%
05	VALORIZACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 02	74,331.16	74,331.16	100.00%	0.00	0.00%
06	INCREMENTO POR SALDO DE PARTIDAS	149,024.04	149,024.04	100.00%	0.00	0.00%
07	DEDUCTIVO DE OBRA N° 02	-42,652.69		0.00%	-42,652.69	100.00%
08	VALORIZACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 03	65,271.27	65,271.27	100.00%	0.00	0.00%
09	DEDUCTIVO DE OBRA N° 03	-8,292.77		0.00%	-8,292.77	100.00%
10	INCREMENTO PRESUPUESTAL POR M.O.	144,149.45	0.00	0.00%	144,149.45	100.00%
11	MAYORES GASTOS GENERALES	16,598.00	16,598.00	100.00%	0.00	0.00%
12	MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN	8,883.33	8,883.33	100.00%	0.00	0.00%
13	INCREMENTO POR SERVICIOS EXP. TEC. Y LIQUIDACIÓN	2,646.38		0.00%	2,646.38	100.00%
TOTAL VALORIZACION		4,216,104.18	4,057,308.05		158,796.13	
TOTAL PORCENTAJE (%)		100.00%	96.23%		3.77%	
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO VALORIZADO (%)		116.11%	111.74%		4.37%	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 4'296,015.93 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2014	Monto Año 2017	Monto Año 2018	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000.00	17,561.46	3,338,410.47	738,484.40	43,940.00	76,644.60	52,016.00	4,272,056.93
2.6.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES		6,020.00	3,046,074.06	659,374.75	43,940.00	63,267.60	16,016.00	3,834,692.41
2.6.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS		6,020.00	3,046,074.06	659,374.75	43,940.00	63,267.60	16,016.00	3,834,692.41
2.6.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PE	-	6,020.00	1,237,221.34	191,875.16	0.00	9,177.60	0.00	S/ 1,444,294.10
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BI	-	0.00	1,727,162.48	366,451.59	43,940.00	0.00	3,476.00	S/ 2,141,030.07
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 12,540.00
2.6.6.1.2.1	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS	-	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00	0.00	S/ 540.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SE	-	0.00	81,690.24	101,048.00	0.00	53,550.00	0.00	S/ 236,288.24
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES		3,041.46	180,024.91	49,484.03	0.00	13,377.00	6,000.00	251,927.40
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS		3,041.46	180,024.91	49,484.03	0.00	13,377.00	6,000.00	251,927.40
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BI		2,041.50	2,922.19	2,209.03	0.00	2,477.00	0.00	S/ 9,649.72
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SE		999.96	177,102.72	47,275.00	0.00	10,900.00	6,000.00	S/ 242,277.68
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000.00	8,500.00	46,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 60,300.00
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	5,000.00	8,500.00	46,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 60,300.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	5,000.00	8,500.00	46,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 60,300.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			65,511.50	29,625.62	0.00	0.00	0.00	S/ 95,137.12
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			1,798.17	1,152.29	0.00	0.00	0.00	S/ 2,950.46
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			63,713.33	28,473.33	0.00	0.00	0.00	S/ 92,186.66
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS		0.00			0.00	0.00	30,000.00	S/ 30,000.00
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	5,000.00	17,561.46	3,338,410.47	738,484.40	43,940.00	76,644.60	52,016.00	S/ 4,272,056.93
2.6.2.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	2584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2584.00
2.6.2.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	875.00	20500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21375.00
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	5,000.00	18,436.46	3,361,494.47	738,484.40	43,940.00	76,644.60	52,016.00	S/ 4,296,015.93

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 4'272,056.93 soles conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		S/ 4,272,056.93
1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		S/ 3,834,692.41
1501.07.02	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/ 3,834,692.41
1501.07.0202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 1,444,294.10	
1501.07.0203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 2,141,030.07	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS	S/ 540.00	
1503.020201	MAQUINAS Y EQUIPOS-MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS	S/ 12,540.00	
1501.07.0204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 236,288.24	
1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		S/ 251,927.40
1501.07.02	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/ 251,927.40
1501.07.0202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 0.00	
1501.07.0203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/ 9,649.72	
1501.07.0204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/ 242,277.68	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/ 60,300.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 60,300.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 125,137.12
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 2,950.46	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 92,186.66	
1505.0399	OTROS GASTOS	S/ 30,000.00	
	REBAJA CONTABLE		S/ 4,272,056.93

Que, mediante INFORME N°1609-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 25 de agosto del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E N 38392 de Pichari Baja, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201350;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°558-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 01 de septiembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E N 38392 de Pichari Baja, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201350;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E N 38392 de Pichari Baja, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201350, por el monto de inversión de S/. 4'296,015.05 (Cuatro millones doscientos noventa y seis mil quince con 05/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E N 38392 de Pichari Baja, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201350, por la suma de S/. 4'272,056.93 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2201350, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2201350, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2201350, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLEN
GERENTE MUNICIPAL

